

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN  
PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL A  
TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE MACROINFLUENCERS Y PROFESIONALES  
QUE DESDE UNA ESTRATEGIA DIGITAL DE REDES PROMUEVAN EL CONSUMO  
DE PAPA EN COLOMBIA.**

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

**ÁREA:** Comunicación y Mercadeo

**PROGRAMA:** Comercialización

**PROYECTO:** Promoción al consumo

**FECHA:** 13 de abril de 2022

## CAPÍTULO I

### 1. ANTECEDENTES

La Federación colombiana de productores de papa (FEDEPAPA) en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de fomento de la papa (en adelante FNFP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicios profesionales en la creación de campañas de influenciadores digitales que conecten con la marca en las redes sociales adecuados en las redes sociales indicadas con actividades que promuevan y asocien el contenido de valor para incentivar el consumo de papa en Colombia.

El incremento del precio de la papa en los últimos meses, ha generado un malestar y constantes reclamos por parte de los consumidores quien se han visto bastante afectados por el incremento de hasta el 144% de este producto en el primer trimestre.

Sin embargo, el incremento del precio de la papa ha sido proporcional al incremento de los insumos agropecuarios y, por ende, los costos de producción. Un factor que ha sido relevante en el último año ha sido la deserción de aproximadamente 15.000 agricultores que dejaron de cultivar papa por dejar de ser una actividad económicamente rentable.

A pesar de esta situación se considera que la producción de papa para el segundo semestre tenderá a la normalidad.

Aunque todos estos factores han afectado el valor de la papa se esta planteando una estrategia con lineamientos de comunicación enfocados en tres pilares: “Son buenas porque”, para contrarrestar inhibidores de consumo de papa, “Yo apporto al Campo”, para comprometer al consumidor y generar sentido de pertenencia y por último “Un Mejor Sector”, para entregar evidencia desde un desarrollo de marca como parte de formalización ante el mundo.

Actualmente el ecosistema digital esta confirmado por: sitio web: **www.preparalapapa.com**, Instagram: Preparalapapa, Facebook: prepara la papa, TikTok: Preparalapapa, YouTube: Preparalapapa y Twitter: @lapapatuitera, activos digitales que fuero creados con la necesidad de comunicar parte de la estrategia de la campaña de publicidad, que busca aumentar el consumo de la papa colombiana, posicionar la papa como la mejor opción en el consumo de carbohidratos para garantizar la integración de las acciones expuestas en el plan estratégico 2022- 2024.

## 2. OBJETIVO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Contratar la prestación de servicios profesionales para la selección y contratación de un paquete de macroinfluenciadores y profesionales (Chefs, Nutricionistas, Entrenadores, Pediatras, deportistas) que desarrollen la preproducción y producción de contenido digital en sus redes sociales y se replique en el ecosistema digital de Prepara la papa, bajo una estrategia de marketing de influenciadores.

## 3. ALCANCE.

- 3.1. Proveer el contenido digital solicitado el cual deberá cumplir con cada una de las indicaciones del área de mercadeo del FNFP.
- 3.2. El proveedor entregará el contenido digital solicitado dentro de los plazos requeridos por el FNFP, junto con los derechos de uso de imagen para las plataformas digitales de @preparalapapa.
- 3.3. Preproducción y producción de contenidos digitales (Video, Reels, Stories, post)
- 3.4. Posicionamiento de #MeGustaLaPapa #SoyBuenaPapa
- 3.5. Solicitar el soporte necesario a la agencia que actualmente está encargada de la campaña digital para integrar el contenido multimedia con la estrategia digital.
- 3.6. La empresa contratada asumirá los costos de locación que se requieran para la preproducción y producción de cada contenido (Video, Reels).
- 3.7. Contratación de chefs profesionales, para la elaboración de recetas en donde la papa sea protagonista, la empresa contratada asumirá el costo de los ingredientes para llevar a cabo dicha receta.
- 3.8. Los contenidos generados deben cumplir con los siguientes parámetros de calidad para su realización: Cámaras de alta resolución, Grabación de video en full HD, Accesorios y micrófonos, Musicalización y coloración, Voz en off según requerimiento.
- 3.9. Hacer entrega del material producido por cada uno de los macro influenciadores, micro influenciadores y profesionales al Fondo Nacional de Fomento de la papa.
- 3.10. Realizar la cesión de derechos de uso de imagen al Fondo Nacional de Fomento de la papa sin límite o condición.
- 3.11. Presentar cronograma de trabajo quincenal y plan de contenidos de cada uno de los macroinfluenciadores y profesionales contratados.
- 3.12. Suministrar todos los informes de alcance digital, a través del uso de inteligencia predictiva para identificar y calcular las interacciones y comportamientos de la audiencia.
- 3.13. Reuniones de seguimiento (tráfico) semanales.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 01	FECHA: 01-08-2021	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

## CAPÍTULO II

### 1. GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

#### 1.1. ANTECEDENTES

Los proponentes deberán presentar su propuesta estratégica de creación de contenidos y perfiles de Influencers Marketing acordes al segmento de mercado de la campaña “Somos el país más buena papa del mundo”, basados en los parámetros descritos en los presentes términos de referencia y en los siguientes anexos:

**Anexo 1:** Estrategia de Mercadeo 2021-2024

**Anexo 2:** Contexto Campaña “Colombia Sin Papa”

#### 1.2. ENTREGABLES DEL PROGRAMA

Los proponentes competirán mediante convocatoria donde deberán presentar una propuesta estratégica de perfiles, alcance digital, engagement y tipos de contenidos (videos, reels, stories y post) que involucren el concepto “Colombia sin papa”, “La Escuela de la papa”, permitan beneficiar los KPI’s de los activos digitales de la campaña y promover el consumo de papa en Colombia.

##### *Entregables*

- 1.2.1. Contratación de mínimo seis (6) micro y macro influenciadores y seis (6) profesionales (Chef, nutricionistas, deportistas) con cambios de los mismos de manera trimestral.
- 1.2.2. Seis (6) videos mensuales con formato para IGTV de Instagram, para replicar el las redes de la campaña.
- 1.2.3. Producción y entrega de mínimo seis (6) reels, stories y post en redes de Influencers con mención a las redes de la campaña @preparalapapa y al sitio web: [www.preparalapapa.com](http://www.preparalapapa.com), es así como la estrategia presentada por el proponente buscará mostrar diferentes momentos de consumo de la papa, con el fin de llevar audiencia a las redes y al sitio web de la campaña.
- 1.2.4. Participación de Influencers en live para las principales redes de la campaña.
- 1.2.5. Entrega de recetarios en digital para captación de datos, el contenido orgánico deberá tener una acción de captación de datos para el Fondo Nacional de Fomento de la papa.
- 1.2.6. Informes de gestión mensuales con el comportamiento y las interacciones de las audiencias.
- 1.2.7. Informes de medición del posicionamiento de #MeGustaLaPapa #SoyBuenaPapa

### 1.3. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1.3.1. El proponente deberá crear una estrategia de Influencer Marketing que permita el incremento del consumo de papa en los hogares colombianos, principalmente en estratos 3,4 y 5.
- 1.3.2. Generar tráfico al sitio web de la campaña.
- 1.3.3. Crear embajadores de marca que se fidelicen con el alimento.
- 1.3.4. Eliminar el mito: “la papa engorda”, “la papa no alimenta”, “no se puede hacer nada con la papa”
- 1.3.5. Comunicar las bondades nutricionales del producto de la mano de expertos que cautiven con recetas y situaciones cotidianas, en las que la papa sea la protagonista.
- 1.3.6. Integrar “La Escuela de la papa” a través del desarrollo de talleres tipo live de la mano de expertos.

### 1.4. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración ocho (8) meses, de mayo a diciembre de 2022.

## CAPÍTULO III

### 1. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado del contrato es de hasta **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000 M/CTE)** impuestos legales incluidos, es decir, el oferente puede presentar una propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados en la estrategia de Influencers Marketing (Costos, producción, estudios, derechos de propiedad intelectual, impuestos, locación, viáticos y demás erogaciones requeridas).

Los pagos se realizarán así:

- a. Ocho (8) pagos mensuales cada uno correspondiente a **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$16.250.000 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de gestión digital, pagaderos previa entrega del informe de gestión.

Las fechas de los pagos se establecerán en el contrato una vez el perfeccionamiento del mismo. Cada pago será con impuestos legales incluidos, no adicional.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas, exceptuando anticipos, los cuales se pagarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la debida radicación de la factura.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

## 2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

## 3. TERRITORIO:

Colombia – Nivel nacional

## 4. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará desde el día miércoles 13 de abril hasta el viernes 22 de abril de 2022. La invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador de Fedepapa [www.fedepapa.com](http://www.fedepapa.com)

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato inicia a partir de la fecha de aprobación de las garantías exigidas y termina en diciembre de 2022.

## 6. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos [dir.mercadeo@fedepapa.org](mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org) y [talentohumano@fedepapa.com](mailto:talentohumano@fedepapa.com) con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

## 7. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA*
Apertura	Miércoles 13 de abril de 2022
Observaciones y aclaraciones	18 de abril de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	Hasta el 19 de abril de 2022 5:00 p.m.
Adendas	20 de abril de 2022
Plazo máximo recibo propuestas	22 de abril hasta las 5:00 p.m. Entregar en físico en las oficinas de Fedepapa Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m.
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	25 de abril de 2022
Sustentación de las propuestas aceptadas y selección de la ganadora.	26 de abril de 2022 Lugar: oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C
Inicio del proceso de contratación	28 de abril de 2022

## CAPÍTULO IV

### 1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales

colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

## 1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.

## 1.3. REQUISITOS JURÍDICOS

### 1.3.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

### 1.3.2. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

### 1.3.3. Documento de facultades para contratar (persona jurídica):

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

#### 1.3.4. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 10 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

#### 1.3.5. Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

#### 1.3.6. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

#### 1.3.7. Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### 1.3.8. Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.



### 1.3.9. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

### 1.3.10. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

- 1.3.10.1. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
- 1.3.10.2. Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
- 1.3.10.3. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
- 1.3.10.4. Registro único tributario - RUT.
- 1.3.10.5. Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
- 1.3.10.6. Copia Declaración de Renta del último periodo.
- 1.3.10.7. Relación de accionistas / asociados (si aplica).
- 1.3.10.8. Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal apoderado, según el caso (si aplica).
- 1.3.10.9. Certificado antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales tal como se describe en el presente capítulo.

### 1.3.11. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2021 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre del 2021.

- 1.3.11.1. Total, patrimonio: mayor o igual al 70% del valor del contrato
- 1.3.11.2. Índice de Liquidez: mayor 0.80
- 1.3.11.3. Índice de endeudamiento menor o igual a 0.55
- 1.3.11.4. Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0.80
- 1.3.11.5. Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.10
- 1.3.11.6. Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.05

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

### 1.3.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a esta invitación la cual deberá tener una vigencia de 60 días calendario a partir de su expedición.

### 1.3.13. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia mínima en 2 contratos iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.

El Proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados con la producción de contenidos multimedia y manejo de planes de difusión, para ello deberá acreditar por lo menos 2 contratos o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas.

Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:

- Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
- Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado, la acreditación de la experiencia en producción de videos institucionales y videos no convencionales para plataformas digitales. A su vez experiencia en compra de medios digitales multimedia e implementación de herramientas de automatización, para una mayor difusión.
- Si la propuesta es presentada como consorcio o unión temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- 1.3.13.1. Entidad Contratante.
- 1.3.13.2. Entidad Contratista.
- 1.3.13.3. Objeto del contrato.
- 1.3.13.4. Actividades realizadas.
- 1.3.13.5. Valor del Contrato.
- 1.3.13.6. Fecha de inicio.
- 1.3.13.7. Fecha de terminación.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 01	FECHA: 01-08-2021	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

1.3.13.8. Fecha de expedición de la certificación.

1.3.13.9. Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

## 1.4. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL MANEJO DEL OBJETO A CONTRATAR

El representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal proponente deberá describir y certificar la experiencia del equipo de trabajo que desarrollará la propuesta, anexando hojas de vida de los cargos que se relacionan a continuación:

- Director creativo (Mínimo tres años de experiencia).
- Director de arte senior (Mínimo tres años de experiencia)
- Social Media Manager (Mínimo un año de experiencia)
- Fotógrafo profesional (Mínimo dos años experiencia)
- Productor de contenido multimedia (Mínimo dos años de experiencia).
- Ejecutivo de cuenta (Mínimo un año de experiencia)

## CAPÍTULO V

### 1. LA PROPUESTA

#### 1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dando alcance a lo previsto en el Capítulo III, numeral 7, la recepción de las propuestas se hará hasta las 5:00 p.m. del 22 de abril de 2022 de manera física en las instalaciones de FEDEPAPA.

Las propuestas deberán ser entregadas en original y dos (2) copias debidamente marcadas (“original”, “primera copia” y “segunda copia”) en sobre cerrado y con sello de radicación ante el área de correspondencia de la Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA y su contenido foliado en forma ascendente, con un índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta. El sobre DEBE indicar “CONFIDENCIAL – NO ABRIR”.

#### 1.2. COMUNICACIONES

Las propuestas deberán presentarse conforme a lo previsto en el numeral 1.1 del capítulo V. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas presentadas por medios diferentes a los aquí descritos.

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo cuarenta (40) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas

tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

### 1.3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tanto el correo electrónico como cada paquete en físico, deberá cumplir con las siguientes especificaciones e identificarse de la siguiente forma:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE MACROINFLUENCERS Y PROFESIONALES QUE DESDE UNA ESTRATEGIA DIGITAL DE REDES PROMUEVAN EL CONSUMO DE PAPA EN COLOMBIA.

- Original/ Copia No. \_\_\_\_ (Indicación si se trata del original o copia y número de ésta)
- Nombre o razón social del proponente.
- Número de folios que se presentan.
- Dirección del proponente.
- Teléfono, correo electrónico, fax del proponente.

Si se advirtiere alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original. De igual manera se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

### 1.4. IDIOMA

Todas las propuestas deberán ser presentadas en el idioma del país de origen, es decir español.

### 1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta tanto en original como en sus copias deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

1.5.1. Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.

1.5.2. Los documentos detallados en el CAPÍTULO IV como requisitos para la participación en el proceso de selección.

1.5.3. La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 1.6 del presente capítulo.

## 1.6. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia de FEDEPAPA-FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente cumpliere los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

## CAPÍTULO VI

### 1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

Criterio	Participación
Selección de perfiles	35%
Estrategia	45%
Optimización de presupuesto y valores agregados	20%
Total	100%

## 2. PROPUESTA DE SUSTENTACIÓN

Para evaluar la estrategia de Influencers Marketing los proponentes deberán presentar los perfiles más acordes al plan estratégico de campaña, un análisis del Engagement de cada perfil y el tipo de contenidos que proponen. A su vez una activación de marca inmersa en la estrategia, que permita mostrar nuevos momentos de consumo del alimento.

Para realizar la evaluación es clave que los perfiles propuestos sean los acordes y con los que de identifique la categoría, a ello se incluyan profesionales con un manejo de redes positivo y que muestren credibilidad.

## 3. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO:

Los proponentes deberán presentar la mejor propuesta de perfiles, Engagement y audiencia. La preproducción y producción de contenidos eficientes y visualmente agradables al consumidor. Los valores agregados serán clave, para lograr medir la creatividad de los proponentes y su alcance con la campaña.

## CAPÍTULO VII

### 1. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la empresa o persona natural no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.
- Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

### 2. OBSERVACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

### 3. SELECCIÓN DE PROPUESTA

FEDEPAPA-FNFP será el encargado de realizar la selección. Esta invitación se rige por normas del derecho privado.



**PAULA FERNANDA CAMARGO CASAS**  
Representante Legal Suplente  
FEDEPAPA – FNFP